BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL

Lanzamiento de la gama eubiotics SIBO

1. Entidad organizadora

El presente sorteo promocional está organizado por LABORATORIO COBAS, S.L.U., con NIF B83236455 y domicilio social en Calle Perfumería, 21, Nave 2, 28770 Colmenar Viejo, Madrid (en adelante, «el Organizador»).

Para cualquier consulta relacionada con el sorteo, los participantes podrán dirigirse a hola@laboratoriocobas.com.

2. Objeto y finalidad

Con motivo del lanzamiento de la gama eubiotics SIBO, integrada por eubiotics metaSIB, eubiotics sulfoSIB y eubiotics micoSIB, Laboratorio Cobas organiza un sorteo promocional gratuito dirigido a profesionales sanitarios.

La finalidad de esta iniciativa es dar a conocer la nueva gama y promover el acceso a formación especializada en el diagnóstico y abordaje del sobrecrecimiento intestinal.

La participación es gratuita y no está condicionada a la compra o contratación de ningún producto o servicio.

3. Ámbito territorial y duración

El sorteo está dirigido exclusivamente a profesionales sanitarios mayores de 18 años residentes en España.

El periodo de participación comenzará el 14 de noviembre de 2026 y finalizará el 25 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, según el horario peninsular español.

El sorteo se celebrará el 26 de noviembre de 2026.

La promoción se difundirá a través de los canales oficiales de Laboratorio Cobas, incluido su perfil de Instagram.

La participación a través de cualquiera de los canales de difusión no otorgará ventajas adicionales ni modificará las probabilidades de resultar premiado.

4. Requisitos de participación

Podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Residir legalmente en España.
- Ser profesionales sanitarios en activo.
- Completar correctamente el formulario oficial de inscripción habilitado por Laboratorio Cobas durante el periodo promocional.
- Aceptar las presentes bases legales.

Se admitirá una única participación por persona. En caso de detectarse registros duplicados, únicamente se considerará válida la primera inscripción que cumpla los requisitos establecidos.

Laboratorio Cobas podrá solicitar a la persona ganadora documentación razonable que permita acreditar su condición de profesional sanitario y el cumplimiento de los demás requisitos de participación.

Quedan excluidas las personas directamente implicadas en la organización y ejecución del sorteo, así como aquellas que participen mediante procedimientos fraudulentos, automatizados o contrarios a estas bases.

La aceptación de comunicaciones comerciales será voluntaria e independiente de la participación en el sorteo.

5. Mecánica de participación y selección

Para participar será necesario cumplimentar y enviar el formulario de inscripción habilitado por Laboratorio Cobas dentro del periodo promocional.

Una vez finalizado el plazo de participación, el Organizador elaborará un listado de inscripciones válidas, excluyendo aquellas que no cumplan los requisitos establecidos.

El 26 de noviembre de 2026 se realizará una selección aleatoria entre las participaciones válidas mediante una herramienta o procedimiento que permita documentar el resultado.

Se seleccionará una persona ganadora y dos personas suplentes, por orden de sustitución.

Todas las participaciones válidas tendrán las mismas probabilidades de resultar premiadas.

Laboratorio Cobas conservará constancia del procedimiento utilizado y del resultado obtenido durante el plazo necesario para atender posibles reclamaciones y obligaciones legales.

6. Premio

El premio consiste en una (1) plaza para el Curso Avanzado de SIBO: diagnóstico y tratamiento integrativo, impartido por Lucía Redondo, con un valor de 595 €.

Laboratorio Cobas ha adquirido previamente dicha plaza y gestionará su asignación a la persona ganadora.

El curso corresponde a la formación anunciada en la siguiente página oficial:

https://redondocuevas.com/products/curso-sibo-diagnostico-y-tratamiento

El acceso al curso, sus contenidos, materiales, duración y condiciones de utilización se regirán por las condiciones establecidas por la entidad impartidora, que deberán estar disponibles para los participantes antes de su inscripción.

El premio es personal, no transferible y no podrá canjearse por dinero en efectivo, otros productos o servicios.

Laboratorio Cobas será responsable de gestionar la asignación de la plaza, mientras que la impartición y gestión académica del curso corresponderán a la entidad formadora, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder al Organizador.

7. Comunicación y aceptación del premio

Laboratorio Cobas comunicará el resultado a la persona ganadora mediante un correo electrónico enviado desde hola@laboratoriocobas.com a la dirección facilitada durante la inscripción.

La persona ganadora dispondrá de cinco (5) días naturales, contados desde el envío de dicha comunicación, para confirmar expresamente la aceptación del premio.

Si no responde dentro del plazo establecido, rechaza el premio o no acredita el cumplimiento de los requisitos de participación, se contactará con la primera persona suplente.

En caso de que esta tampoco acepte el premio o incumpla los requisitos, se contactará con la segunda persona suplente, aplicándose el mismo plazo de aceptación.

Si ninguna de las personas seleccionadas acepta el premio o cumple los requisitos, Laboratorio Cobas podrá declarar el premio desierto.

El Organizador no será responsable de la imposibilidad de contactar con la persona ganadora cuando esta se deba a datos incorrectos o incompletos facilitados durante la inscripción, siempre que haya realizado la comunicación conforme a las presentes bases.

8. Publicación del resultado

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la promoción, Laboratorio Cobas podrá anunciar el resultado del sorteo a través de su perfil oficial de Instagram y otros canales corporativos.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y aceptado el premio, podrá publicarse el nombre de pila y la inicial del primer apellido de la persona ganadora, siempre que esta haya autorizado previamente dicha publicación.

La autorización para publicar el nombre será voluntaria y no condicionará la entrega del premio.

En ningún caso se divulgarán datos de contacto, direcciones de correo electrónico, números de teléfono u otra información personal innecesaria.

No se etiquetará el perfil personal de Instagram de la persona ganadora sin su autorización expresa.

En ausencia de autorización, Laboratorio Cobas podrá comunicar que el sorteo ha sido realizado y que el premio ha sido adjudicado, sin identificar públicamente a la persona ganadora.

9. Entrega del premio

Una vez aceptado el premio y verificado el cumplimiento de los requisitos, Laboratorio Cobas gestionará la asignación de la plaza a la persona ganadora.

La persona ganadora deberá facilitar únicamente los datos estrictamente necesarios para formalizar su acceso al curso.

No se exigirá contraprestación económica alguna para recibir el premio.

La impartición del curso y la prestación de los servicios formativos corresponderán a la entidad formadora, conforme a sus condiciones de contratación y funcionamiento, sin perjuicio de los derechos legalmente reconocidos a la persona ganadora.

10. Fiscalidad y cumplimiento normativo

El sorteo y el premio estarán sujetos a las obligaciones administrativas y tributarias que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Laboratorio Cobas asumirá el cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan como entidad organizadora, incluidas, cuando proceda, las relativas al impuesto sobre actividades de juego y a las retenciones o ingresos a cuenta asociados a la entrega del premio.

La persona ganadora será responsable de las obligaciones tributarias personales que legalmente pudieran derivarse de la percepción del premio.

El Organizador facilitará la documentación fiscal que resulte legalmente exigible.

La organización y ejecución de la promoción se realizarán de conformidad con la normativa aplicable en materia de sorteos promocionales, publicidad, protección de datos y obligaciones tributarias.

11. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: LABORATORIO COBAS, S.L.U., con NIF B83236455 y domicilio social en Calle Perfumería, 21, Nave 2, 28770 Colmenar Viejo, Madrid.

Finalidades: gestionar las inscripciones, verificar los requisitos de participación, realizar el sorteo, contactar con la persona ganadora, gestionar la entrega del premio, atender consultas o reclamaciones y cumplir las obligaciones legales correspondientes.

Base jurídica: la ejecución de las condiciones de participación y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables. El envío de comunicaciones comerciales y la publicación identificativa de la persona ganadora se fundamentarán en el consentimiento cuando corresponda.

Destinatarios: los datos podrán comunicarse a la entidad impartidora del curso cuando resulte necesario para gestionar la asignación de la plaza, así como a las autoridades y organismos públicos en los supuestos legalmente exigibles. Los proveedores que presten servicios por cuenta del Organizador podrán acceder a los datos con las garantías correspondientes.

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y, posteriormente, durante los plazos exigidos para cumplir las obligaciones legales o atender posibles responsabilidades. Los datos tratados para comunicaciones comerciales se conservarán conforme a la información de privacidad aplicable y hasta que se retire el consentimiento, sin perjuicio de los plazos legales que correspondan.

Derechos: los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad cuando proceda, así como retirar los consentimientos otorgados, a través de los canales establecidos en la política de privacidad de Laboratorio Cobas.

También podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La política de privacidad corporativa está disponible en:

https://laboratoriocobas.com/politica-privacidad/

La información específica sobre el tratamiento de datos personales en esta promoción estará disponible junto al formulario de inscripción.

La aceptación de comunicaciones comerciales será independiente, voluntaria y no estará premarcada.

12. Incidencias y responsabilidad

Laboratorio Cobas se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las participaciones y excluir aquellas que incumplan las presentes bases o presenten indicios razonables de fraude.

En caso de circunstancias excepcionales, justificadas y ajenas al control del Organizador que impidan el desarrollo normal de la promoción, Laboratorio Cobas podrá adoptar las medidas proporcionadas que resulten necesarias, respetando los derechos de los participantes y la normativa aplicable.

Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales utilizados para difundir la promoción.

No se modificarán retroactivamente los requisitos esenciales de participación ni las probabilidades de resultar premiado.

Laboratorio Cobas no responderá por incidencias técnicas ajenas a su control cuando haya adoptado las medidas razonables para prevenirlas o solucionarlas, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

13. Exoneración de Instagram

La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de modo alguno a Instagram o Meta Platforms.

Los participantes reconocen que Instagram no es la entidad organizadora de la promoción y que cualquier consulta, reclamación o incidencia relacionada con el sorteo deberá dirigirse a Laboratorio Cobas.

En la medida permitida por la legislación aplicable, los participantes exoneran a Instagram de las responsabilidades derivadas de la organización y ejecución de esta promoción.

14. Aceptación de las bases y legislación aplicable

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Las bases estarán disponibles para su consulta durante todo el periodo promocional a través de la página de inscripción habilitada por Laboratorio Cobas.

La promoción se regirá por la legislación española vigente.

Cualquier controversia relacionada con la interpretación o aplicación de las presentes bases se resolverá conforme a la normativa aplicable y ante los órganos competentes legalmente establecidos.